

ASINCRONISMO EN EL PROCESO DE ENSORDECIMIENTO DE LAS SIBILANTES SONORAS: FACTORES GEOGRÁFICOS Y SOCIOCULTURALES

CONCEPCIÓN MARTÍNEZ PASAMAR
Universidad de Navarra

RESUMEN

En estas páginas se aborda la cuestión del ensordecimiento de las sibilantes medievales a partir de un documento navarro de 1423 expedido por la Cancillería Real. Atendiendo a factores de tipo geográfico y sociocultural, se intenta una aproximación a la realidad fónica de las grafías del manuscrito que permite formular una hipótesis sobre la pronunciación de prestigio del romance navarro de comienzos del siglo XV.

PALABRAS CLAVE

Sibilantes medievales, romance navarro, factores geográfico y sociocultural

ABSTRACT

This paper deals with the question of the deafening of medieval sibilants, basing my work on a Navarrese document of 1423 from the Royal Chancellery. Focusing on geographic, social and cultural aspects, the phonic reality of the manuscript graphs is approached, in order to raise a hypothesis about the prestigious pronunciation of Navarrese Romance at the beginning of the 15th century.

KEY WORDS

Medieval sibilants, Navarrese Romance, geographical, social and cultural aspects

RÉSUMÉ

Ces pages constituent une approche à la question de l'assourdissement des sifflantes médiévales sur la base de l'analyse d'un document navarrais de 1423 expédié par la Chancellerie Royale. En tenant compte des facteurs géographiques et socioculturels, j'essai de découvrir la réalité phonique des graphèmes du manuscrit, ce qui permet de formuler une hypothèse sur la prononciation de prestige du roman navarrais au début du XV^e siècle.

MOTS-CLÉ

Sifflantes médiévales, roman navarrais, facteurs géographique et socioculturel

«Los cambios fonéticos se fueron cumpliendo en cada región en épocas diferentes, a veces con procesos diferentes, o por lo menos con orden distinto en la cesación de los antiguos componentes y en la aparición de los nuevos; podemos entrever también divergencias geográficas en la repartición social de ciertos cambios y en los hábitos de pronunciación».

AMADO ALONSO¹

§ 1. Las consonantes sibilantes han generado una amplia literatura en torno a las cuestiones de su representación gráfica y de su evolución fonética en español. Mi intención en estas páginas es aportar nuevos datos desde un caso particular sobre un tema que ha sido ya magistralmente abordado en el plano de la lengua general por insignes lingüistas, entre los que descuella Amado Alonso, cuyos trabajos constituyen punto de referencia obligado para la cuestión a la par que son impulsores de teorías posteriores².

Como es bien sabido, en la evolución histórica de las parejas de sibilantes del español medieval se produce un proceso de ensordecimiento del fonema sonoro. En el tratamiento de esta pérdida de sonoridad, los diversos autores presentan varios puntos en común. En primer lugar,

1. 1955, 17.

2. A. Alonso se ocupó en varias ocasiones de esta cuestión desde diferentes puntos de vista; cfr. A. Alonso 1946, 1947, 1949, 1967, 1969.

resulta constante el tratamiento unitario del ensordecimiento en los tres pares consonánticos de alveolares, prepalatales y dentoalveolares. No queremos decir con esto que no existan trabajos dedicados a cada uno de los pares en particular, sino que no suelen establecerse diferencias en la cronología o geografía de los procesos que afectaron a la igualación de sordas y sonoras. Así, para el período que va de 1474 a 1525, resume Lapesa la idea señalada ya anteriormente³ de que el habla de Castilla «desde tiempo atrás había empezado a ensordecer las sonoras /ž/, /-ž-/ y /ž/, haciéndolas coincidir con /š/, /-š-/ y /š/, con las consiguientes irregularidades gráficas entre *z* y *c*, *ç*, *-s-* y *-ss*, *g*, *j* y *x*»⁴; otras formulaciones posteriores coinciden, en general, en la aplicación de sus hipótesis respectivas de manera conjunta a los tres órdenes⁵.

En el mismo párrafo se atiende al aspecto geográfico, en el que tampoco parece haber discrepancias entre los lingüistas, al menos tal y como aquí se presenta: el fenómeno «se habría originado en las áreas dialectales adyacentes al castellano para extenderse progresivamente desde el siglo XIV de Norte a Sur de la Península. En León y Aragón este ensordecimiento y la confusión de /b/ y /v/ estaban muy avanzados»⁶.

Por último, interesa destacar aquí la coincidencia en afirmar que los ensordecimientos y la posterior reducción en el sistema han de identificarse con la generalización de la pronunciación más popular y constituyen, en palabras de E. Alarcos «el triunfo de modalidades preexistentes, dialectales, sobre las hasta entonces consideradas como más pulidas

3. Cfr., entre otros, D. Alonso 1962, 85-103; véase un ejemplo en la nota 10.

4. Lapesa 1981⁹, 283.

5. Cfr. Alarcos 1965, 267; Frago 1981, 86; Pascual 1988, 129 y Morala 1991.

6. Lapesa 1981, 283. Coinciden estas afirmaciones, en líneas generales, con las de A. Alonso 1967, 431; E. Alarcos 1965, 266-271; Pascual 1988 y Morala 1991 (quienes apuntan especialmente hacia el leonés); D. Alonso 1962, 93 y 100 (para el aragonés). J. A. Frago, ha modificado su postura desde la creencia en una extensión progresiva cuyo inicio se encontraría en la mitad septentrional de la Península (Frago 1981, 56) a la sugerencia de que «el inicio de la cadena de alteraciones fonéticas se produjera en el conjunto del dominio castellano-español de modo casi simultáneo o con diferencias temporales poco marcadas» (Frago 1989, 132). En cuanto a la cronología del fenómeno, A. Alonso sitúa la igualación norteña de las eses hacia 1500 basándose en los testimonios de los antiguos gramáticos y la conservación de la distinción entre judeoespañoles procedentes de Castilla la Vieja y Aragón, si bien admite prudentemente la posibilidad de nivelación con la pronunciación de los judíos toledanos o Andaluces (A. Alonso 1969, 25-6). Dámaso Alonso adelanta esta fecha (cfr. *infra*, nota 10), al igual que más recientemente Frago, quien considera el ensordecimiento ya generalizado en el siglo XV; cfr. Frago 1989.

y refinadas (...) El triunfo de la nueva norma es un fenómeno social, es una subversión de la estimativa lingüística cortesana. El buscar los motivos de esta subversión tiene que basarse en datos ya no lingüísticos, sino puramente sociales»⁷.

Es evidente que al extraer conclusiones de cualquier análisis documental resulta especialmente interesante prestar atención a este último aspecto y decidir, a la luz de datos extralingüísticos, la validez de los resultados obtenidos en cada caso y su posible extensión a otros sistemas que vayan más allá del propio texto: el individuo, su sociolecto y su dialecto, en última instancia.

§ 2. Teniendo en cuenta estas premisas, me detendré en estas páginas en el análisis de los testimonios que de las grafías correspondientes a alveolares, dentoalveolares y prepalatales presenta un extenso texto dialectal de carácter jurídico, el *Privilegio de la Unión*, otorgado a la ciudad de Pamplona en 1423 y acerca de cuyo autor material, Simón de Leoz, se poseen ciertos datos de índole sociocultural⁸.

Es conveniente destacar que tal escrito se ha conservado en cuatro originales cuyo estudio comparativo ha revelado que únicamente uno de ellos fue puesto por escrito por el entonces secretario de Carlos III el Noble de Navarra, el aludido Leoz. Esta tradición múltiple permite comparar las lecciones de Leoz con las del resto de los manuscritos, las cuales se aducirán en la medida en que puedan arrojar cierta luz sobre lo expuesto, tanto si se muestran conformes con las preferencias de nuestro autor, como en el caso de lección divergente.

En la época y ámbito geográfico en que dicho documento fue redactado, el ensordecimiento de las antiguas sonoras debía de estar en pro-

7. Alarcos 1965, 268. Otros autores no se expresan con tanta claridad, pero atienden claramente al aspecto social en el ensordecimiento: Lapesa habla de «un escriba montañés torpe e inculto» como autor de un documento con abundantes confusiones (cfr. Lapesa 1981, 283, n. 33) y Frago (1985, 205-6) indica a propósito del mismo tema cómo «los autores pertenecientes al nivel de mayor refinamiento cultural suelen ser remisos a la hora de dar cabida en sus obras a cualquier innovación fonética, constreñidos como están por la norma ortográfica establecida o el apego a una pronunciación sentida como más selecta, de no mediar una intencionalidad expresiva o estilística bien definida».

8. La edición y estudio lingüístico pormenorizado de este documento han constituido los objetivos de mi tesis doctoral; en ella se incluye, además, una biografía de Simón de Leoz basada en la documentación conservada en la sección de Comptos del Archivo General de Navarra; cfr. Martínez Pasamar 1995.

ceso de desarrollo desde tiempo atrás, según se deduce de los frecuentes casos de confusión gráfica documentados por los autores de estudios lingüísticos de documentación navarra⁹. Tales confusiones parecen confirmar la ya citada teoría de un temprano ensordecimiento en el Norte peninsular¹⁰, según se indica en dichos trabajos; sin embargo, en el texto de Leoz se advierte una fuerte tendencia a la distinción en el caso de las alveolares y prepalatales, mientras que coincide el *Privilegio de la Unión* con documentos del mismo ámbito geográfico en la presencia de algunas, aunque escasas, interferencias gráficas -reflejo, según parece, de las fonéticas-, en lo tocante a las dentoalveolares. Tanto la distinción, en el caso de las primeras, como las confusiones, en el caso de las segundas, pueden ser explicadas, según creo e intentaré demostrar en las páginas siguientes, por causas que atañen a la extracción social y grado de cultura del hablante.

§ 3. A continuación expongo, pues, los datos que las grafías de este documento proporcionan en relación con cada uno de los pares de sibilantes.

3. 1. Los testimonios que en el documento presentan **s/ss** inducen a pensar, como ya ha quedado apuntado, que su autor mantenía en el orden de las alveolares la distinción gráfica entre sorda y sonora¹¹. Es bien sabido que en la reestructuración ortográfica alfonsí «como sólo entre vocales se oponían los sonidos [z]-[s] con valor de signo distinto

9. Especialmente en el orden de las dentoalveolares; cf. Ynduráin 1945, 50-51. Saralegui 1977, 56-7, 135-6, Líbano 1977, 101, Pérez-Salazar 1992, 757-8, 774, 777, 781.

10. Aduciremos aquí la formulación ya clásica de D. Alonso, con especial atención al ámbito geográfico que nos concierne: «Los datos aragoneses -como hemos visto- aseguran, repetida e inequívocamente, un ensordecimiento temprano, se diría que bastante generalizado en el siglo XV» (D. Alonso 1962, 93), y más adelante: «Los datos de procedencia aragonesa parecen asegurar que desde fecha temprana existía a lo largo de la cordillera pirenaica una desonorización de **ž** o **ž**, **ž** y **z**. Sus orígenes se perdían en el fondo de la Edad Media; en los siglos XIV y XV debía estar ya muy avanzada, aunque no totalmente generalizada, seguramente que había, no sólo diferencias locales, *sino también sociales*» (ob. cit., 100)-el subrayado es mío-. Amado Alonso se ocupó asimismo de la cuestión y a su autorizada opinión me remitiré con más detalle en cada uno de los órdenes consonánticos objeto de estas páginas. Para una revisión de las diferentes teorías acerca de la localización geográfica y cronológica del proceso de ensordecimiento, cfr. Cabrera Morales 1992.

11. Para una explicación clásica de la ortografía y étimo de las alveolares sorda y sonora, así como de las dentoalveolares y prepalatales, cfr. Cuervo 1895, A. Alonso 1967, 1969 y Lapesa 1981.

(*oso* < *auso* y *osso* < *ursum*), sólo entre vocales se estableció la distinción ortográfica»¹². Pues bien, frente a las dos tendencias generales apuntadas por A. Alonso que contemplan, por una parte, el hecho de que son los manuscritos castellanos los que mejor mantienen la distinción gráfica entre las grafías de la sorda y la sonora¹³, y por otra, que manuscritos que distinguen bien las otras parejas *-z* y *ç*, *j* y *x*-, cometen errores en el caso de *-s-* y *-ss-*, nos hallamos aquí ante un manuscrito -norteño, además- en el que las alveolares sorda y sonora se diferencian gráficamente de manera sistemática y las confusiones afectan únicamente a las grafías de dentoalveolares, como más adelante se verá. Centrémonos ahora, pues, en los testimonios correspondientes a esta primera pareja:

Con **ss** recojo *essa* procedente de *-PS-* latino¹⁴; con origen en *-SS-*, *passar*, *passados*, *passant*, *fossado*, *cessar*, *cesse*, *cessen*, *contessa*, *possedido*, *posside*, *posedimos*, *posesión*, *predecessores*, *neccessidades*, *necesario*, *-os*, *-as*, *confessamos*, *successores*; además de los imperfectos de subjuntivo *quisiéssemos*, *ouiessen*, *podiesen*, etc. La doble *s* de *trauessana* tiene su origen en *-RS-*¹⁵. Todos los testimonios mantienen, pues, la grafía correspondiente al sonido sordo resultante de *-PS-*, *-SS-* y *-RS-*.

Mantienen, al parecer, la originaria solución sonora que cabía esperar y presentan *-s-*, sin discrepancias en los otros tres ejemplares, *casa*, *caso*, *diuisas*, *quisieren*, de étimos con *-S-* intervocálica, al igual que *juso* y *suso*, herederos de las alteraciones vulgares de *DEORSUM* y *SURSUM*, *JOSUM* y *SUSUM*¹⁶. Sin embargo, registro la grafía doble en *quisiéssemos*, que constituye, probablemente, un error puramente material debido a un fenómeno de anticipación.

Registro *meses*, *presón* y *ypesos* en posición intervocálica, es decir, representando una sonora, como corresponde a su étimo con *-NS-*. La apócope o la caída de la intertónica han provocado la posición final o adyacente a una consonante de esta *s* en *mes*, *atrás*, *costumbres*, *costureros*. Para estos casos, al igual que en inicial de palabra, Nebrija¹⁷, y con él casi todos los gramáticos del XVI, recomienda la *-s-* simple.

12. A. Alonso 1969, 7.

13. Se cita como uno de los términos de la comparación el *Roncesvalles* navarro, que no distingue *-s-* y *-ss-*; cfr. A. Alonso 1969, 8.

14. Frente a *esa* en el resto de los ejemplares.

15. Cabe señalar que el autor de los tres manuscritos restantes del texto escribió la *s* simple: *trauesana*, es decir, cometió un «error» ¿solamente ortográfico?.

16. Cfr. DCECH s.v. *suso*, *juso*.

17. Para el testimonio de Nebrija, cfr. Alonso 1969 14; los de sus seguidores se encuentran en las páginas 150-1 de este mismo trabajo. Excepción sobresaliente a la

Otros testimonios registrados en el *Privilegio de la Unión* son *salut, son, sobre*, etc., en inicial, *dos, tres, sus*, e innumerables voces, en final. El análisis riguroso de los testimonios de estos primeros gramáticos del español y el estudio comparativo que establece con las lenguas vecinas del castellano llevan a Amado Alonso a «la convicción de que la -s solamente era sonora ante vocal siguiente, era sorda [aunque fuera floja]¹⁸ ante pausa y era indiferente ante consonante»¹⁹, afirmación que se hace extensiva, por supuesto, a -s implosiva en interior de palabra.

En definitiva, los casos que de grafía con dos eses presenta este documento navarro muestran su fidelidad a la norma ortográfica alfonsí fijada posteriormente por Nebrija. Es más, los grafemas evidencian, a mi entender, una distinción real en el habla del autor, confirmada por una cuestión de fonética sintáctica: la *s-* del infinitivo *saber* se dobla cuando éste aparece formando parte de la locución explicativa *assaber*, que el escriba representa siempre como una sola palabra, lo que apoya la teoría de Amado Alonso de que «la *s-* inicial, cuando por prefijación quedaba intervocálica, seguía siendo sorda (apretada o espesa, de sonido recio), ya se escribiera con la *s-* simple, ya con la doble *ss*: *a-si* o *assi*, *re-seco* o *re-sseco*»²⁰.

Registro, por otra parte, dos trueques en interior de palabra en los que *s* en posición implosiva y ante otra consonante ha sido sustituida por otro grafema: *z* en *enemiztades* -en los cuatro ejemplares²¹ y *x* en *exquina*, en un contexto fónico señalado por A. Alonso como especialmente favorable al trueque entre sordas²²

autoridad del gramático andaluz constituirá el intento de una ortografía fonética de Correas, ya en el siglo XVII.

18. Los corchetes son míos; introducen la idea desarrollada por el mismo autor en páginas posteriores; cfr. A. Alonso 1969, 157-8.

19. A. Alonso 1969, 512-3.

20. Cfr. A. Alonso 1969, 156. En la nota 22 se añade el dato de que era lo más usual mantener en la escritura la *s* simple, aunque «Nebrija adoptó también para estos casos la *ss*».

21. El hecho de que sea la lección que ofrecen todos los manuscritos hace pensar en la posibilidad de una pronunciación real del tipo [st], que no podemos descartar teniendo en cuenta el étimo vulgar *INIMICITATES y las palabras de Menéndez Pidal acerca del desarrollo de *AMICITATEM, cuya evolución normal hubiera sido *amizat* «pero el castellano se detuvo, por influencia culta, en *amiztat* (SMill 74, Biblia Escur 6, fol 185b), que luego se trocó en *amistad* por analogía con «honestad», «majestad», «podesdad», como «malvezta» se trocó en «malvestad» (Menéndez Pidal 1964, 190).

22. En posición implosiva y ante *k* resulta frecuente el paso a *zk* y *xk*; cfr. A. Alonso 1947, 9.

3. 2. No se atestiguan en el documento estudiado casos de confusión entre los grafemas que representan a las **prepalatales** sonora y sorda.

Por una parte, **j** se documenta en posición inicial, como en *jurados*, *Johan*, *jurisdicciones*, *jura*, *jus*, y en interior de palabra: *prejuyzio*, de *I-* y *fñ*, *fñ*, *fñ*, con *-LJ-* en su étimo.

Puede llamar la atención la afirmación de que la grafía *j* representa a la prepalatal fricativa sonora en las voces *jus* y *ajudaremos*, pues implica una evolución del tipo *DJ > ž (> š > x)*²³. Me permito recordar que esta solución, inaudita en castellano²⁴, donde el resultado en estos casos ha sido la palatal central, es la característica en posición media e inicial del catalán, «a la cual se asemejan los dialectos aragonés y leonés»²⁵, paralelismo que puede extenderse al romance navarro, según lo prueba la onomástica navarroaragonesa, que presenta varias muestras de este proceso, culminado en *Juslapeña*, *Juslarocha*, *Santa María jus del Castillo*, *Casajús* en Navarra²⁶ o *Juslibol* < DEUS ILLI VULT, en la provincia de Zaragoza²⁷. Lo mismo vale para *ajudaremos*²⁸.

El grafema **ī**, equivalente, como es sabido, a *j*, aparece en interior de palabra precediendo a las vocales abierta y velar media, según se muestra en *meior*, *trauaio*, *conceio*, *conseio*, *aienos*²⁹, con *-LJ-* en sus étimos, y *carraias*, con *-TL-*. Todas estas formas han sustituido a las originarias navarroaragonesas con palatal lateral, con las que todavía en 1423 alternaban.

G: se atestigua abundantemente en comienzo e interior de palabra ante vocal del orden palatal: representaría a la sonora, según corresponde etimológicamente, en voces autóctonas con *G^e* en su étimo (*gen-*

23. Cfr. Alarcos 1954, 332-333.

24. Sobre este punto se expresa así Corominas: «hay que afirmar categóricamente que nunca *-Di-* o *J-* dan *ch* en Castilla (sí sólo en alto-aragonés moderno y quizá en algún aragonesismo), ni tampoco dan en Castilla *-j-*, al menos en posición media» (DCECH, s.v. *rajar*).

25. Cfr. Alarcos 1954, 336.

26. Cfr. Iribarren 1984, s.v. *jus*.

27. Cfr. Frago 1977b, 312 y Alvar y Pottier 1987, 67.

28. De similar evolución a *DJ-* inicial. Corroboración esta afirmación otro dialectalismo, como lo es *mejana* < *MEDIANAM*; cfr. DCECH, s.v. *majano*; Iribarren 1984, s.v. *mejana*. Refiriéndose a los casos anómalos del castellano indica Alarcos que «(...) el grupo *-dj-* pudo ser silabeado con *d* implosiva, final de sílaba, y entonces produjo otro resultado, como si el sonido *-j-* fuese posconsonántico»; cfr. Alarcos 1954, 342.

29. *Agenos* en uno de los otros manuscritos.

tes, emergencias, Euuangelios, priuilegios, regimiento, Virgin, generallles, primogénita), con -C'L- (*pellegeros*) o -LJ- (*mugeres*); también en varios préstamos de origen ultrapirenaico: *argent, argenteros, lignage, carcellages y estrangeros*

Procedente de -X- latina, la prepalatal fricativa sorda aparece representada mediante **x** en *executar, próximo*³⁰, *sixanta, relaxar*³¹, menos común resulta **ix**, documentada en *deixando* y *deixen*³², en claro paralelismo, ya destacado por C. Saralegui³³, con las que representan a la palatal lateral y a la palatal nasal en la scripta navarra, es decir, *yll* o *ill*, *yln* o *inn*, respectivamente.

3.3. En el orden de las **dentoalveolares**, ciertas alternancias gráficas y la ambivalencia de -c- obligan a tener en cuenta diversos factores.

Aparece **z** en posición intervocálica en *gozar* (66) y *gozado* (67), donde parece corresponder al resultado sonoro previsible por su procedencia de -DJ-. Igualmente sonoros serían *razón* y *firmeza*, de -TJ-, y, con -C^e.i- en sus étimos, *vezinos, fazer, fazemos, desfazer, maldizidores*. Procede de -CJ- en *prejuyzio, lazo, deziembre* y *trezientos*; se aprecia la vacilación en las centenas de creación romance: frente a *quatrozientos*, que se documenta en el texto básico de la edición, los tres ejemplares restantes presentan lecciones con -c-, explicables por *ciento*, con dentoalveolar sorda por ser inicial.

El rasgo ± sonoridad, como se sabe, no resulta pertinente en posición implosiva³⁴, por lo que se atestigua el grafema *z* para voces a las que, antes de la síncope o la apócope, debieron corresponder dentoalveolares tanto sordas como sonoras. En interior de palabra aparece en los futuros con síncope vocálica y epéntesis de dental *plazdrá* < C^e -seguida de sonora, con lo que podría conservar este rasgo- y *pereztrá*,

30. Si no conserva su carácter bifonemático, ya que como adjetivo (categoría que presenta *próximo* en el texto estudiado) es cultismo de introducción muy tardía, al menos en castellano: se documenta por primera vez en Góngora (DCECH, s.v. *prójimo*).

31. En uno de los manuscritos la lección es *relassar*, es decir, -ss- podría simplemente ser representación de *s*, o bien nos hallaríamos ante uno de los trueques del tipo *s ~ x*, que «tuvieron un auge desde fines del siglo XIV hasta entrado el XVII, cuando se detuvo la tendencia porque la *x* perdió su antiguo valor palatal de *š* y se hizo *j* velar moderna» (A. Alonso 1947, 3). Para Tilander, sería un caso de despalatalización (cfr. Tilander 1963, 83).

32. Cuyas lecciones correspondientes en los otros tres manuscritos contienen *x*.

33. Saralegui 1977a, 61.

34. Lo característico en posición implosiva es la desafricación; cfr. A. Alonso 1969, 171.

acaeztrán, < SC^e. Este es también el origen de *z* en *parezca*, *cognozcan* y *preuallezca*. En final de palabra se registra en *paz*, *diez*, *cruz*, *todavez*, *voz*, tras la apócope de *-e* precedida de *-C^e-* en el étimo. Aparece asimismo en la palabra de origen árabe *alfériz* y en los antropónimos *Périz*, *Martíniz*, *Sánchez*, *Orbayz*, *Ezcároz*. Se ha producido un trueque *z > s* en *Yuaynnes*, precisamente en un patronímico, que es donde se dan desde antiguo y más frecuencia estos cambios, no como reflejo de seseo, sino del carácter «flojo» de esta consonante³⁵.

Procedente de *-TJ-* y precedida de vocal, se atestigua la grafía *c* con conservación de yod en *procuraciones*, *nominación*, *vaccación*, *execución*, *pugnaciones*, *determinación*, *imposición*, *malicias*, *población*, *justicia*, *gracia*. De étimos con *-TJ-* precedida de consonante recojo *jurisdicciones* y *contradicción* con simplificación del grupo consonántico; sin simplificar en *destrucción*, *afección*, *eslección*, *correcciones* -en dos ejemplares, frente a *correcciones* en el resto-, *porción*, *deppendencias*, *presencia*, *conciencias*, *audiencia*, *absencia*, *sentencias*, *pronunciadas*, *sciencia*, *malquerencias*, *licencia*, *herencio*, *entención*. Con pérdida de yod únicamente se da el caso de *tercero*.

Proviene de *-C^e-* intervocálica en *recebir*, *recepta*, *recebimiento*, *pacifficament*, *licencia*, *predecessores*, *prociden* y precedida de consonante en *conceio/conceillo*.

En *coracón* y *bracos* -*braços* en los demás ejemplares- parece haberse borrado la cedilla, si bien *c* por *ç* no resulta infrecuente en la documentación navarroaragonesa³⁶, aun siendo lo general *ça*, *ço*, *çu*.

La grafía *sc* parece representar un solo sonido sordo resultante de *-SC^e-* y responder a una tradición escritoria latinizante³⁷; de manera paralela a su aparición en *sciencia*, se atestigua en *pertenescientes*, *pertenescen*, *perescida*, *contescer*, *fornescidas*, *cognoscedores*, *cognoscemos*, *cognoscimiento*, *paresciene*, *paresce*, *parescen*, *nascimiento* y *descendientes*.

Se atestigua *ç* en voces cuyo étimo contaba con *-TJ-* precedido de consonante: *començadero*, *comienço*, *commençando*, *esforçauan*, *efforçassen*, así como en los antropónimos *Eççaburu*, *Belçunçe*, *Çalua* y

35. Cfr. A. Alonso 1969, 92 y 171.

36. Cfr. Alvar 1953, 38 en relación con el aragonés y Saralegui 1971 para un documento contemporáneo al aquí analizado y procedente también de la Cancillería Real en el que no se registra una sola *ç*.

37. A. Alonso aduce el testimonio de Villena, contemporáneo al documento objeto de estas páginas; cfr. A. Alonso 1969, 244.

Otheiça. No se documenta ante las vocales de la serie anterior, ya que, como se ha visto más arriba, en el presente documento, se recurre a la grafía *c* tanto para la representación de la sonora como de la sorda, cuando, en principio *ce*, *ci* equivalían a *çe*, *çí*, siendo la práctica más difundida en la Edad Media la *c* caudada ante todas las vocales³⁸.

A la vista está el desajuste entre la pareja de los sonidos dentoalveolares sordo y sonoro y la multiplicidad de su representación. Puede destacarse, sin embargo, el hecho de que, fuera del numeral *sietezientas*, con *z* en dos ejemplares y *c* en otros dos, la vacilación entre las estas grafías nunca se produce en una misma palabra³⁹. Por otra parte, la parcela que parece más problemática es la correspondiente a la grafía *c*, que remite en unos casos a étimos con presumible u originario resultado sonoro y en otros debe representar a la dentoalveolar sorda. Parece que esto debe achacarse, más que a una indistinción del copista del rasgo de la sonoridad que le llevara a prescindir de los grafemas que suelen considerarse propios de la sonora *-z* y de la sorda *-ç-*, a su apego a la ortografía latina. En efecto, las voces que presentan las grafías propiamente romances -no latinas- *z* y *ç* se encuentran en franca minoría con respecto a las transcritas con fidelidad a la tradición gráfica latina, es decir, con *c* y *sc*. Esto se debe en parte al tipo de texto analizado, ya que en un documento procedente de la una cancillería regia bajomedieval es previsible la abundancia de tecnicismos jurídicos y el carácter culto de gran parte de ellos. Así, son cultismos que hacen su entrada en la época considerada algunas de las palabras atestigüadas con grafías correspondientes a dentoalveolares, como *afección*⁴⁰, *consideración*⁴¹, *congregación*⁴², *execución*⁴³, *deliberación*⁴⁴, *determinación*⁴⁵, etc..., y cultismos menos recientes otras que han retrasado o minimizado su evolución por su vinculación al lenguaje jurídico, administrativo o de la cultura, claramente conservador con respecto al modelo latino; es el caso de voces como *gracia*, *procuraciones*, *justicia*, etc.,

38. Cfr. A. Alonso 1969, 175.

39. Esto se opone a lo constatado a propósito de *z* y *ç* por Ynduráin en el Fuero General de Navarra, de época más temprana; «el copista las usa indistintamente y en la misma palabra» (Ynduráin 1945, 24-15).

40. Principios del s. XV (DCECH, s.v. *afecto*).

41. Principios del s. XV (DCECH, s.v. *sideral*).

42. *Congregar* se documenta por primera vez en 1402 (DCECH, s.v. *grey*).

43. En G. Manrique (DCECH, s.v. *seguir*).

44. En Valera (DCECH, s.v. *deliberar*).

45. S. XV (DCECH, s.v. *término*).

por citar algunas. Adviértase, como contrapunto -me permito insistir en ello-, la escasez en lo que respecta a la aparición de voces con *z* y *ç*; se atestiguan *coraçón*, *braços*, *lazo*, *commençar*, *esforçar*, *razón*, *firmeza*, *fortaleza*⁴⁶.

Ya J. A. Frago⁴⁷ había destacado en la distribución de las grafías de dentoalveolares el prestigio de la lengua latina en el medievo, prestigio que determina, a partir de la minoría culta que constituye la elite de juristas y notarios, la preponderancia de grafías y voces más cultas en detrimento de las soluciones vulgares y la fijación de una ortografía que tendrá como consecuencia, de todos conocida, el desajuste entre letras y sonidos. Así pues, teniendo en cuenta la «corrección ortográfica» que se advierte en el texto estudiado, parece que podríamos entender los casos de confusión entre sordas y sonoras en otros documentos navarros de la misma naturaleza -especialmente abundantes en el orden de las dentoalveolares- como fruto de la inestabilidad gráfica que corresponde a su redacción más temprana⁴⁸.

§ 4. Ciñéndome a los datos concretos que el *Privilegio de la Unión* aporta sobre el *usus scribendi* de su autor cabe preguntarse en qué medida pueden arrojar alguna luz que exceda los límites de este documento en particular. Según creo, la nitidez con que el autor material del ejemplar analizado distingue las grafías de las alveolares (*s/ss*) y prepalatales (*x/i, j, g*) ha de ponerse en relación, por una parte, con la localización geográfica del documento y con la formación profesional y posición social del secretario, por otra.

En cuanto al primero de los factores citados, es decir, el de la localización del texto, recordaré aquí brevemente que tiene como consecuencia la estrecha vinculación del reino de Navarra con la corona francesa: además del asentamiento de gentes procedentes de ultrapuertos en burgos anejos a los centros urbanos, tiene mayor importancia en este sentido la vocación europea de la monarquía navarra, que desde época temprana vio frenada su expansión peninsular hacia el Sur por la puján-

46. Frago explica este «notorio desfase entre resultados cultos y resultados populares por la abundancia de formas latinas con este grupo» y «por el hecho de que aunque el nexo difonemático TY se había transformado en un solo fonema romance, sin embargo, su lectura medieval hacía corresponder al primer elemento consonántico con la pronunciación del sonido romance dentoalveolar africado» (Frago 1977a, 71).

47. Cfr. Frago 1977a.

48. Cfr. nota 9.

za reconquistadora de los reinos vecinos de Castilla y Aragón. Así, ya en el siglo XIII comenzaron a estrecharse los vínculos con la nobleza francesa, especialmente con la casa de Champaña, uno de cuyos miembros, Teobaldo, heredaría el reino pirenaico a la muerte sin descendencia del Sancho VII. A partir de entonces y hasta el reinado del propio Carlos III, monarca que hizo promulgar el *Privilegio de la Unión*, será constante el afán por tomar parte en la política francesa, en los momentos en que el reino logra ser algo más que un apéndice cispirenaico de la monarquía gala.

Esta relación dejará su impronta en el ámbito cultural, institucional y lingüístico. Por ello, si, como el análisis paleográfico que he llevado a cabo en la edición de este documento parece demostrar, el autor material fue maestro Simón de Leoz⁴⁹, de quien sabemos que había cursado estudios en el extranjero⁵⁰ -probablemente en una universidad francesa, como era costumbre entre los miembros del alto funcionariado navarro-, a la distinción clara entre grafías de sordas y sonoras que presenta el texto en los órdenes alveolar y prepalatal podría corresponder una diferencia articulatoria real. El ascenso profesional de Leoz hasta el importante puesto de secretario real -más tarde también refrendario, bajo el reinado de la heredera Blanca y su esposo Juan de Aragón- permite suponer que tanto su estilo jurídico como su plasmación puramente material -ortografía incluida- y, por supuesto, su dicción, pueden ser identificados con el modelo lingüístico cortesano de la Navarra del primer cuarto del siglo XV. Es cierto que la circunstancia personal de haber realizado unos estudios universitarios en Francia puede constituir un factor de influencia externa y ocasional; por ello ha de valorarse, en el caso de un mantenimiento de la sonoridad en las alveolares y prepalatales, el contacto prolongado del romance navarro con variedades lingüísticas que distinguían con nitidez ambos pares. Entre las diversas vías que ponen en relación al navarro con variedades utrapirenaicas resultaría decisivo, en mi opinión, el papel del funcionariado, en un principio de origen francés en su mayor parte, que necesariamente hubo de ejercer su influjo en el plano lingüístico como grupo de prestigio, y junto al personal de la administración, hay que destacar el papel de la propia corte y la familia real, que durante dos siglos había tenido el francés como len-

49. Cfr. Martínez Pasamar 1995, 130-132.

50. J. Goñi Gaztambide incluye a Simón de Leoz en su lista de estudiantes navarros que cursaron estudios en el extranjero; cfr. Goñi Gaztambide 1975, 250. El destino era, en la gran mayoría de los casos en que consta, una universidad francesa.

gua materna: sólo a partir del reinado del mismo Carlos III, criado en la corte francesa, los reinos de la Península volverán a constituir el foco de interés primordial para la política navarra.

En definitiva, me inclino a pensar que esta minoría selecta -como siempre ha sucedido y continúa sucediendo en la actualidad- impuso una determinada pronunciación en ciertos sectores sociales y contribuyó al retraso en el romance de Navarra en el ensordecimiento de [z] y [ʒ]. Estas mismas personas, probablemente carecían, en cambio, ya que no hubo factores externos que contribuyeran a su conservación, de la oposición fonológica entre dentoalveolares, que ya en la centuria anterior se habían desafricado en provenzal y francés⁵¹. En cualquier caso, resulta más difícil la valoración de la distinción gráfica de las dentoalveolares, que siempre han presentado más casos de confusión en la documentación navarra⁵². Me permito insistir en un punto: el carácter culto de esta distinción, que deberá ser confirmado por otros estudios sobre documentación navarra medieval de diferente naturaleza⁵³. En efecto, la distinción sería privativa de la corte y parte de la alta administración, foco de irradiación de un modelo lingüístico, lengua oficial de un reino que pretendía mantener su identidad como tal frente a los estados vecinos de Castilla, al oeste, de Aragón, al este, y Francia, al norte. Si el romance navarro que muestran los documentos -lengua ideal, oficial y cortesana- ofrece una serie de rasgos característicos frente a castellano y el aragonés, estos son precisamente los más ligados a lo ultrapirenaico⁵⁴,

51. Cfr. Fernández González 1985, 201.

52. Cfr. nota 9.

53. Hoy por hoy carecemos para Navarra de estudios lingüísticos sobre textos medievales que excedan los límites del ámbito jurídico y administrativo, principalmente, es cierto, por la casi absoluta carencia estos últimos. Por otra parte, entre las ediciones de documentos que poseemos escasean las de carácter más popular -me refiero, por ejemplo, a material debido a notarios de concejo-, pues casi todas se han llevado a cabo sobre documentación cancelleresca. Cabe señalar como excepción el examen llevado a cabo por F. González Ollé de ciertos sermones de finales del siglo XV, que cabe suponer más próximos a la lengua oral (cfr. González Ollé 1983). No se atestigua en ellos ni un solo caso de ensordecimiento en las prepalatales (ob. cit., 179); la lectura de dos muestras que se ofrecen en ese trabajo muestra que el autor empleaba únicamente la grafía *s* (*así, tornasen, pasamos/Paradiso, misericordia, -s, misericordioso-s, visitar*) y alternaba *z* y *c* sin criterio fijo (*dize, faze, faziendo, recibir*).

Cfr. Gimeno 1985-86 para una muestra de la utilidad del análisis de textos jurídicos como fuente para la reconstrucción del contexto temporal-geográfico-social de los procesos de los cambios grafemáticos y lingüísticos.

54. Incluso en los aspectos que afectan al documento desde el punto de vista puramente material: tipos documentales, escritura bastarda, sellos, etc... , sin olvidar otras

tanto en el plano léxico, como en el morfosintáctico⁵⁵, parece lícito admitir la posibilidad de esa misma influencia también en el plano fonético. En definitiva, me inclino a pensar que una de las características de la pronunciación culta del navarro, es decir, un probable factor de diferenciación social, pudo haber sido el mantenimiento en la distinción de la sonoridad, al menos en los pares de alveolares y prepalatales, más prolongado aquí que en el resto de la Península por los factores arriba mencionados. Así, el análisis sobre un caso concreto hace posible trascender, a la luz de los datos que sobre la cuestión se poseen, de lo particular a lo general; en este caso, de la plasmación concreta de un texto a un sociolecto, como tal vez hubiera que denominar al romance navarro de gran parte de la documentación estudiada hasta la fecha.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALARCOS, E., «Resultados de Ge^e i en la Península», *Archivum*, 4, (1954), pp. 330-342.
- ALARCOS, E., (1965⁴) *Fonología española*, Madrid, Gredos.
- ALARCOS, E., «De nuevo sobre los cambios fonéticos del siglo XVI», *Actas del I CIHLE*, 1, Madrid, Arco/Libro, (1988), pp. 47-59.
- ALONSO, A., «Equivalencia acústica», *Problemas de dialectología Hispano-mericana*, *Biblioteca de Dialectología Hispánica*, 1, Buenos Aires, (1930), pp. 440-469.
- ALONSO, A., reseña a F. Schürr, «Beiträge zur Spanish-portugiesisch Laut und Wortlehre», *Romanische Forschungen*, 53, 1, 27-41, *RFH*, 3, (1941), pp. 75-76.
- ALONSO, A., «Las correspondencias árabe-españolas en los sistemas de sibilantes», *RFH*, 8, (1946), pp. 12-76.
- ALONSO, A., «Trueques de sibilantes en antiguo español», *NRFH*, 1, (1947), pp. 1-12.

características internas de tipo formulario; cfr., en relación con el documento objeto de estas páginas, Martínez Pasamar 1995, 11-4 y 303.

55. Además de un buen número de préstamos léxicos o voces comunes con el francés u occitano, como los que se recogen en el *Privilegio de la Unión*, se mantienen todavía en 1423, según lo prueba el mismo texto, ciertas características morfosintácticas propias del navarro y comunes con las lenguas galorromances, como son el uso de los posesivos *lur*, *lures*, la negación *res*, otro precedido de *in* o *cada* seguido del mismo cuantificador, la sintaxis y semántica de *ser* - *estar* y *haber* - *tener*, ciertas características de la sintaxis oracional, tales como la resistencia al abandono del indicativo en determinadas subordinadas, y numerosas partículas y valores de éstas (cfr. Martínez Pasamar 1995, 324-362 -en especial para el léxico- y 528-33).

- ALONSO, A., «Examen de las noticias de Nebrija sobre antigua pronunciación española», *NRFH*, 3, (1949), pp. 1-82.
- ALONSO, A., «Cronología de la igualación C - Z en español», *HR*, 19, (1951), pp. 37-58 y pp.143-164.
- ALONSO, A., (1951), *Estudios lingüísticos. Temas españoles*, Madrid, Gredos.
- ALONSO, A., (1967², 1^º ed. 1965), *De la pronunciación medieval a la moderna en español*, I, Madrid, Gredos.
- ALONSO, A., (1969) *De la pronunciación medieval a la moderna en español*, II, Madrid, Gredos.
- ALONSO, D., (1962) *La fragmentación fonética peninsular*, *ELH*, 1, suplemento, Madrid.
- ALVAR, M., (1953) *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos.
- ALVAR, M., y POTTIER B., (1987) *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos.
- CABRERA MORALES, C., «Las sibilantes medievales: reflexiones sobre el problema de la desonorización», *Medievalia*, 11, (1992), pp. 1-18.
- COROMINAS, J., con la colaboración de PASCUAL, A., (1987-91) (DCECH) *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, Madrid, Gredos, 6 vols.
- CUERVO, R.J., «Disquisiciones sobre antigua ortografía y pronunciación castellanas», *RH*, 2, (1895), pp. 1-69; 5, (1898), pp. 273-307.
- FRAGO, J.A., «El punto de vista sociológico en lingüística histórica: resultados popular y culto en el léxico del aragonés antiguo derivado de étimos latinos con grupo TY», *AFA*, 20-21, (1977a), pp. 57-78.
- FRAGO, J.A., «Notas cronológicas del léxico español en la onomástica navarroaragonesa de los siglos XI-XIII», *FLV*, 9 (1977b), pp. 239-258.
- FRAGO, J.A. «Nueva contribución a la historia del reajuste fonológico del español moderno», *Cuadernos de Filología*, II, 2 (1981), pp. 53-74.
- FRAGO, J.A., «El reajuste fonológico del español moderno en su preciso contexto histórico: sobre la evolución /š, ž/ > /x/, *Serta Philologica in Honorem Fernando Lázaro Carreter*, 1, Madrid, (1983), pp. 219-230.
- FRAGO, J.A., «De los fonemas medievales /š, ž/ al interdental fricativo /θ/ del español moderno», *Philologica Hispaniensia in Honorem Manuel Alvar*, 2, (1985), pp. 205-216.
- FRAGO, J.A., «¿Sólo grietas en el edificio del reajuste fonológico?», *LEA*, 11, (1989), pp. 125-143.
- GIMENO MENÉNDEZ, F., «Textos jurídicos y contexto social», *Estudios de Lingüística*, 3, (1985-86), pp. 341-352.
- IRIBARREN, J.M., (1984) *Vocabulario navarro*. 2^a edición preparada y ampliada por Ricardo Ollaquindia, Pamplona, Institución Príncipe de Viana.
- LAPESA, R. (1981⁹) *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos.
- LÍBANO ZUMALACÁRREGUI, M. A., (1977) *El Romance Navarro en los Manuscritos del Fuero Antiguo del Fuero general de Navarra*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana.

- MARTÍNEZ PASAMAR, C. (1995) *El Privilegio de la Unión (1423) de Carlos III el Noble de Navarra. Edición, estudio filológico y vocabulario*, Pamplona, Ayuntamiento de Pamplona.
- MENÉNDEZ PIDAL, R., (1964) *Cantar de Mio Cid (1) Crítica del texto y gramática*, Madrid, Espasa-Calpe.
- PASCUAL, J.A., «Notas sobre las confusiones medievales de las sibilantes», *LEA*, 10, (1988), pp. 125-131.
- PÉREZ-SALAZAR, C., «Contribución al estudio gráfico y fonológico del romance navarro (1º tercio del siglo XIII)», *PV*, 53, (1992), pp. 751-796.
- PÉREZ-SALAZAR, C., «Rasgos morfosintácticos y léxicos del romance navarro (1º tercio del siglo XIII)», *PV*, 54, (1993), pp. 111-184.
- SARALEGUI, C., (1977) *El dialecto navarro en los documentos del monasterio de Irache (958-1397)*, Pamplona, Institución Príncipe de Viana.
- TILANDER, G., «L'évolution du X latin dans la Péninsule Ibérique», *Romania*, 84, (1963), pp. 79-87.
- YNDURÁIN, F., (1945) *Contribución al estudio del dialecto navarro-aragonés antiguo*, Zaragoza.